



CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene como propósito promover la participación de las y los tabasqueños en la vida democrática del Estado, contribuir a la integración de la representación estatal y hacer posible su acceso al ejercicio democrático del poder público.

La Coordinadora Ciudadana Estatal es el órgano colegiado permanente de organización y operación de Movimiento Ciudadano a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones de la Convención y del Consejo Ciudadano Estatal.

La Coordinadora dentro de sus múltiples atribuciones está, entre otras, la de aprobar las propuestas de los titulares de las diferentes Secretarías, Delegaciones, así como elegir al Secretario o Secretaria de Acuerdos, Tesorero o Tesorera, así como proponer ante la Coordinadora Ciudadana Nacional, la integración de las Comisiones Operativas Municipales.

Por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 28; 30, numerales 2, inciso c), 3, inciso a), b) y c); 4, inciso a), y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 46, primer párrafo, inciso f), e) i); 49, segundo párrafo, inciso c) y último párrafo; 50, tercer párrafo, inciso a); 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de los Órganos de Dirección, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA ESTATAL

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se convoca a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal a su sexta sesión ordinaria misma que se desarrollará conforme a las bases que a continuación se señalan.



SEGUNDA. La sexta sesión ordinaria deberá celebrarse el Domingo 03 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, en el salón "Blanco y Negro" del Hotel Plaza Independencia con domicilio en Calle Independencia número 123, colonia centro de esta Ciudad.

TERCERA. La sesión se efectuará bajo el siguiente orden del día:

1. Registro de integrantes (9:30 am.)
2. Declaración legal de quórum.
3. Instalación de los trabajos.
4. Elección de Escrutadores.
5. Informe que rinde la Coordinadora de la Comisión Operativa Estatal.
6. Aprobación, en su caso, de las propuestas de la Coordinadora de la Comisión Operativa Estatal.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

CUARTA. Si la Coordinadora Ciudadana Estatal no pudiera reunirse por falta de quórum, se estará a lo previsto en el artículo 89 de los Estatutos en concordancia con el artículo 25 último párrafo del Consejo Ciudadano Nacional y de los Consejos Ciudadanos Estatales.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana Estatal se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con lo aplicable en los Estatutos.

Villahermosa, Tabasco a 30 de enero de 2019.



Atentamente
Por Tabasco en Movimiento
Coordinadora Ciudadana Estatal
**Coordinadora
Estatal**

LIC. FANNY KRISTELL VARGAS VÁZQUEZ
COORDINADORA

RICARDO MUÑOZ ARGÜELLO PALOMO
SECRETARIO DE ACUERDOS
Velódromo Deportiva 993
Fracc. La Ceiba C.P. 86180
Villahermosa, Tabasco.

